



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2021-MPP/A

Puno, 31 de agosto de 2021

VISTO:

Informe N° 0243-2021-MPP/PETT/GG/KLEG, Informe N° 036-2021-MPP-PETT/AL, Oficio N° 1537-2020-GR-PUNO/DRTC, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 73° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte; aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala: "73.1 El Certificado de Habilitación Técnica es el documento que acredita que el terminal terrestre, la estación de ruta, el terminal de carga o taller de mantenimiento, que han sido presentados y/o son usados como infraestructura complementaria del servicio de transporte de personas o mercancías, cumplen con las características necesarias requeridas";

Que, con fecha 20 de julio de 2021, la Municipalidad Provincial de Puno solicita autorización y otorgamiento de Certificado de Habilitación Técnica del Terminal Terrestre denominado "Terminal Zonal Sur"; sin embargo mediante Oficio N° 1537-2020-GR-PUNO/DRTC el Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno, comunica que la entidad municipal debe acreditar al administrador de Terminal Terrestre Zonal Sur, con acto administrativo;

Que, con Informe N° 0243-2021-MPP/PETT/GG/KLRG emitido por la Gerente General de Programa Terminales Terrestre, solicita acreditar al administrador del Terminal Zonal Sur ante la Dirección de Circulación Terrestre de la DRTC-P, para la obtención de la autorización y otorgamiento del Certificado de Habilitación Técnica del Terminal Zonal Sur;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a la TAP. JUANA CARMELA ROSAS BECERRA – Administradora del Terminal Zonal Sur, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno ante la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno, para la obtención del Certificado de Habilitación Técnica del terminal terrestre denominado "Terminal Zonal Sur".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General del Programa Terminales Terrestres, realizar las acciones pertinentes ante, para la obtención del Certificado de Habilitación Técnica del Terminal Zonal Sur.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamari Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE